

Observatorio Benaguasil 2030

El desarrollo de un PEM con un objetivo marcado como el 2030 hace imprescindible la creación de un observatorio que promueva la evolución constante del plan y permita la fiscalización de los objetivos tanto principales como secundarios o estratégicos, tanto en el nivel de ejecución como en su posible adaptación a los cambios que hayan sucedido y afectado a la evolución constante, ya que se deben tener en cuenta cambios sociales, culturales o de contexto económico:

- Evolución de la armonización de proyectos sectoriales.
- Nivel de adecuación a los ODS
- Actuaciones estratégicas estado actual y plazos futuros
- Grado de coherencia de los objetivos estratégicos
- Implicación de las distintas áreas en los objetivos.
- Personas beneficiadas por las actuaciones estratégicas.
- Valores de satisfacción de las personas beneficiadas.
- Grado de alcance de los objetivos.
- Conceptos de eficacia y eficiencia en resultados.
- Cumplimiento de la transversalidad de las actuaciones.
- Grado de impacto de las actuaciones estratégicas.
- Elementos externos o internos acelerantes o resistentes.
- Opciones de mejora en los objetivos.
- Cambios posibles en la metodología.
- Ajustes en los objetivos o propuestas estratégicas.

Este Observatorio de Sentir Benaguasil será el lugar de fiscalización y rendición de cuentas sobre el nivel de desarrollo del objetivo principal y de los objetivos estratégicos mediante la generación de modelos de análisis de objetivos e indicadores, con el fin de que las conclusiones permitan generar propuestas de actualización y evolución del Plan Estratégico Municipal, ha de ser un documento en constante mejora y adaptación a las nuevas situaciones.

Sera el ayuntamiento el que deba liderar el cumplimiento de Sentir Benaguasil, este liderazgo se verá traducido en la consecución de objetivos y en la conjunción de los mismos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la institución local deberá motivar y fomentar la participación de los demás organismos o personas relevantes en la ejecución del PEM y en el día a día del consistorio siguiendo los procesos de fiscalización y grados de cumplimiento en la ejecución y en la relación del Ayuntamiento con la ciudadanía.

Para ello se describe a continuación el Reglamento de funcionamiento y resolución de conflictos del Observatorio del PEM Benaguasil 2030 Sentir Benaguasil:

Reglamento del Observatorio del PEM Sentir Benaguasil

Preámbulo

El funcionamiento del Plan Estratégico Municipal obliga a un seguimiento y revisiones de forma periódica, como mínimo de una vez al año. La distancia al año 2030 hace que sea necesario revisiones de forma periódica y regular para asegurar que estos objetivos razonables de convierten en realidad.

Para ello se debe configurar elementos que generen unos mecanismos de seguimiento e instrumentos de evaluación del PEM, que le den valor y legitimidad a la puesta en marcha de Sentir Benaguasil.

Motivación

Este reglamento debe su creación a la necesidad de generar mecanismos de control y fiscalización continua del Plan estratégico municipal, enmarcado por el gobierno de la localidad en el observatorio del PEM

Este involucrará en la participación al tejido asociativo al tejido productivo una representación institucional y personas notables de la ciudadanía que puedan aportar su experiencia y conocimiento al observatorio.

Esta disposición reglamentaria cumplirá siempre con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en lo correspondiente a buenas prácticas en la regulación.

Objetivo

Velar por la relación del PEM Sentir Benaguasil con los Objetivos de desarrollo sostenible y la agenda 2030, realizando la fiscalización, seguimiento y actualizaciones necesarias en el documento para su mejor desarrollo.

Naturaleza

Este observatorio debe ser el nexo entre las distintas ramas que lo forman, poner en contacto al Ayuntamiento de Benaguasil con los demás agentes del tejido productivo, social y asociativo para unir las aportaciones y posibles consultas alrededor del seguimiento del Plan Estratégico Municipal, siempre con la voluntad de adaptarlo a los posibles cambios del contexto

Los informes tendrán valor únicamente consultivo y no serán de obligado cumplimiento para las autoridades del gobierno municipal.

Objetivos específicos

- a) Supervisar el documento para adaptarlo a los posibles cambios de contexto que se den en el ámbito municipal y también en ámbitos superiores que puedan afectar al mismo.
- b) Seguir profundizando en el concepto de la Agenda 2030 y los Objetivos de desarrollo sostenible y su relación con Benaguasil 2030.
- c) Actualizar el documento y sus objetivos en todas las fases de su desarrollo
- d) Involucrar a la ciudadanía que tenga interés en el PEM de Benaguasil 2030, en cuanto a su estado y logro de objetivos.

Funciones del observatorio

- 1) Mantener actualizado el grado de cumplimiento de los distintos planes del PEM
- 2) Crear nexos entre el ayuntamiento y los distintos tejidos representados en el Observatorio y su relación con Benaguasil 2030
- 3) Mejorar la inmersión de la Agenda 2030 y los ODS en la sociedad de Benaguasil
- 4) Dar a conocer el Plan que incluye este observatorio entre la población de Benaguasil.
- 5) Sumar propuestas y actualización al PEM, siendo iniciativa propia del observatorio.
- 6) Traer al desarrollo del PEM las propuestas iniciativas que realicen otras administraciones alrededor de los ODS y el horizonte 2030.

- 7) Evaluar periódicamente el desarrollo del PEM y realizar propuestas si es necesario actualizar el mismo.
- 8) Guiar la implementación de la Agenda 2030 y los ODS en Benaguasil como referentes de conocimiento de los mismos.
- 9) Evaluar la eficacia de las propuestas y medidas que se toman en el marco del PEM Sentir Benaguasil.
- 10) Sumar a Benaguasil a todas la medidas o actividades europeas alrededor de la Agenda 2030 o los ODS en los que sea posible.
- 11) Demas actividades relacionadas que sean propuestas por el presidente de este observatorio.

Se podrán elaborar normas de funcionamiento del propio observatorio si lo consideran necesario y efectivo.

Portal web

Dentro del portal web podremos encontrar tres secciones, en las cuales la ciudadanía puede participar de manera activa (<https://sentirbenaguasil.es/participación/observatorio>):

- a) Ideas: Esta sección recoge las ideas de la ciudadanía de Benaguasil para sumar un futuro más participativo, igualitario y responsable.
- b) Mejoras: Esta sección tiene la intención de coger las propuestas de mejoras resultantes de la participación ciudadana y transformarlas, mediante el equipo técnico, en iniciativas, acciones o modificaciones en el propio Plan Estratégico Municipal, es decir, qué cuestiones establecidas en el PEM son modificables y mejorables.
- c) Propuestas: La población de Benaguasil tiene también la posibilidad de comunicar sus propuestas, las cuales vinculamos con el horizonte establecido en la Agenda 2030, los ODS y los valores asociados a estas. El ayuntamiento actuará en consecuencia con un seguimiento del portal e implementando estas ideas.

Ámbito de actuación y sede de reunión.

El ámbito de actuación del Observatorio del Plan Estratégico Municipal "Sentir Benaguasil" será restringido al término municipal de Benaguasil, sin perjuicio a aquellas acciones conjuntas con otras administraciones competentes a su ámbito territorial estricto.

Para el seguimiento y evaluación del *PEM, tendrá acceso a las opiniones y sugerencias de la ciudadanía a través del portal web de Sentir Benaguasil 2030 <https://sentirbenaguasil.es> En este portal, encontraremos información correspondiente al PEM enmarcado dentro de la Agenda 2030 y los ODS, además de contar con diferentes formularios donde la ciudadanía puede hacer llegar sus ideas de mejora o sugerencias que quieran implementar en nuestro municipio. Con el portal se pretende, por lo tanto, conseguir las funciones delimitadas anteriormente.